



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 23 de octubre de 2024.

VISTO las Resoluciones N°s. 1071 y 1072/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionadas con la situación del alumno Jonatan Emanuel ARANEO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que asimismo aprobó la Tesina, fuera del plazo establecido en el punto 1.7 de la Ordenanza N° 1091.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de octubre de 2024, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 1071 y 1072/2024 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 1071 y 1072/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y dar validez al cursado de las asignaturas Probabilidad y Estadística II y Evolución Histórica del Conocimiento Matemático, sin tener aprobada su correlativa Probabilidad y Estadística I, al alumno Jonatan Emanuel ARANEO, Legajo N° 107774, de la carrera Licenciatura en Enseñanza de la Matemática.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar la aprobación de la Tesina, fuera del plazo establecido en el punto 1.7 de la Ordenanza N° 1091, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2354/2024

| |
|-----|
| UTN |
| MEL |
| DAM |
| |